JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Octubre veinte de dos mil veintiuno.

REF: TUTELA No. 1100131030272021-00-445-00 de MAGDA VIVIANA PIÑEROS SALAZAR quien actúa en nombre propio y en calidad de representante legal de su hija menor de edad ISABEL SOFIA ANGULO PIÑEROS contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. Vinculándose a la señora MARIA CONSUELO FONTECHA DE NIETO.

Admitir a trámite la acción de tutela arriba referenciada.

En consecuencia, ofíciese a la parte accionada para que en el término perentorio de dos días se pronuncie sobre los hechos y circunstancias que motivan la tutela, so pena que opere la presunción contemplada en el Artículo 20 del Decreto 259l de I.99l.

Las providencias que se dicten en el curso de esta acción, notifíquesele a las partes por el medio mas expedito o por correo electrónico.

Reconocese al Dr. CESAR AUGUSTO TORRES ESPINEL como apoderado de la accionante conforme a los términos del poder anexo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas Juez Juzgado De Circuito Civil 027 Escritural Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6947b8901a68d021f4e76fda8f9ea9f5d01efe0d36e0a0ba5affce1f24305411**Documento generado en 20/10/2021 08:29:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica